JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: VERBAL [RCE] propuesto por

BEATRIZ YULIANA GARCIA .

Contra SERVIAGRICOLA SAS Y OTROS

Radicación: 2021-00121-00

A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR DE MANERA INDIVIDUALIZADA LAS LIQUIDACIÓNES DE COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO A LAS CUALES FUERON CONDENADAS LAS PARTES OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

• A favor de la parte demandante BEATRIZ YULIANA GARCIA LOPEZ, y a cargo de los demandados CARLOS ARTURO SERNA URIBE Y YEISON FRANCO AGUDELO:

AGENCIAS EN DERECHO (1ª INSTANCIA)	\$3.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (2ª INSTANCIA)	
POLIZA JUDICIAL 55- 41-1011013606	\$1.048.750.00
FACTURA No. 7255869337	\$40.200.00
FACTURA No. 020640	\$40.200.00
FACTURA No. 44964138	\$69.900.00
Total Costas	\$ 4.199.050.00

- En Primera Instancia a favor de la parte llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, y a cargo de la demandante BEATRIZ YULIANA GARCIA LOPEZ, Y del demandado CARLOS ARTURO SERNA URIBE, en la proporción del 50% cada uno:
- En segunda Instancia a favor de la parte llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, y a cargo de la parte demandada CARLOS ARTURO SERNA URIBE y YEISON FRANCO AGUDELO, en la proporción del 50% cada uno:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000.00
(1ª INSTANCIA)	
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.045.456.00
(2ª INSTANCIA)	
Total Costas	\$3.045.456.00

• A favor de la parte demandada SERVIAGRICOLA DE COLOMBIA, y a cargo de la demandante BEATRIZ YULIANA GARCIA LOPEZ:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000.00
(1ª INSTANCIA)	
AGENCIAS EN DERECHO	
(2ª INSTANCIA)	
Total Costas	\$2.000.000.00

Cartago, Valle Mayo 23 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

República de Colombia

Referencia: VERBAL [RCE] propuesto por

BEATRIZ YULIANA GARCIA.

Contra SERVIAGRICOLA SAS Y OTROS

Radicación: 2021-00121-00

Auto: 727

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de las liquidaciones de las costas judiciales, verificadas por el secretario del Despacho, conforme a los fallos de primera y segunda instancia, y los gastos comprobados en el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **24 DE MAYO DE 2023**La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 865c50f9802ca66c76417d8d3b911351d7e8f523cb18410df321736588005df6

Documento generado en 23/05/2023 09:22:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica